





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ **1874** /19.

Puebla, Pue. a

**23 OCT 2019**

**MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO Y BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA**

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA

**PRESENTE:**

Por medio del presente se le comisiona del día **24 de octubre de 2019**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

ASISTIR A REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL SECTOR AMBIENTAL, ESPECIFICAMENTE LA TALA ILEGAL EN LA REGION DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE AHUAZOTEPEC, ZACATLÁN Y CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.

Para ello podrá disponer del **Vehículo Oficial RANGER PICK-UP, marca FORD, color blanco, doble cabina, modelo 2017, con número de serie 8AFWR5AA4H6428790, con placas de circulación CR-10820, del estado de Campeche y/o el Vehículo Marca NISSAN NP 300, modelo 2019, placas de circulación NGH 1469 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones. Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DELEGACIÓN PUEBLA  
 OFICIALÍA DE PARTES

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

Referencia BARSRM/2019  
 Mvz.FMC.  
 C.p.p. Minutario

*[Handwritten signature]*



**INFORME DE COMISIÓN**

28 OCT 2019

Fecha de Elaboración: **RECIBIDO** 25/10/2019

Jefe inmediato: FLORIBERTO MILÁN CANTERO

Consecutivo por Área: \_\_\_\_\_

Delegación : Delegación en el Estado de Puebla.

Area de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado:	MILAN	CANTERO	FLORIBERTO
	SAN ROMAN	MEJIA	ARTURO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 24 DE OCTUBRE DE 2018.

Lugar: MUNICIPIO DE ZACATLAN Y CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA

**Objeto de la Comisión:** ASISTIR A REUNIÓN DE TRABAJO EN LA REGION DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL SECTOR AMBIENTAL.

**SÍNTESIS:** A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019, NOS TRASLADAMOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA AL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/1874/19, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019, A FIN ASISTIR A REUNIÓN DE TRABAJO Y TRATAR TEMAS RELACIONADOS AL SECTOR AMBIENTAL, ESPECÍFICAMENTE DE LA TALA ILEGAL EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL, MUNICIPIO DE ZACATLÁN,. ENTREVISTÁNDONOS CON EL C. OSCAR RAMON HERNÁNDEZ, CAPITAN DE LA GUARDIA NACIONAL EN ZACATLÁN, ASÍ COMO SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL C. SALVADOR CASTRO SAVALA, ASESOR TÉCNICO, QUIEN DIO UNA PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE SE VIVE EN LA REGION RESPECTO A LA TALA ILEGAL Y ASERRADEROS CLANDESTINOS UBICAOS EN LA MISMA REGIÓN Y EL C. ROLANDO MONTERO, PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), TOMANDO ACUERDOS RESPECTO A REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN CONJUNTO, PARA ATACAR LA TALA ILEGAL Y PROGRAMAR ALGUNAS VISITAS A CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES. CONCLUYENDO ACTIVIDADES ESTE DIA A LAS 15:00 HRS, REALIZANDO LA COMIDA DEL DÍA A LAS 15:30 HORAS Y ASÍ TRASLADANDONOS Y ARRIBAR A LA CIUDAD DE PUEBLA A LAS 18:30 HRS DE ESTE MISMO DÍA.

**CONCLUSIÓN:** EL CIERRE DE LAS ACTIVIDADES A LAS 18:30 HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2019.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** SE DIO A CONOCER LA OPERACIÓN DE LA PROFEPA Y SE TOMARON ACUERDOS EN LA REUNION DE TRABAJO.

**CONTRIBUCIÓN:** SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO

Atentamente

MVZ. Floriberto Milán Cantero

Biol. Arturo San Román Mejía

Nombre y Firma

Comisionado

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

MVZ. Floriberto Milán Cantero

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.